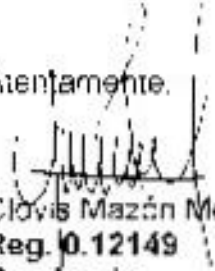


**Señores Accionistas de
INMOBILIARIA LOPEZ VILLALTA S. A**

1. He revisado el Balance General de Inmobiliaria López Villalta S. A. a 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente Estado de Resultado por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad en calidad de Comisario consiste en emitir un informe sobre esos Estados Financieros.
2. La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de Inmobiliaria López Villalta S. A. y/o sus administradores, en relación a:
 - El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
 - Si la correspondencia, los libros de actas de la Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
 - Que los resultados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la Compañía.
3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de Inmobiliaria López Villalta S. A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 por el año terminado al 31 de diciembre del 2012.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

Ateñtamente,


Clóvis Mazón Merino
Reg. 0.12149
Comisario

Guayaquil, abril 26 del 2013